

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1677 *AZPIGARRI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
URAMI XXI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 12 de abril de 2023, el socio único de Azpigarri, S.L (Sociedad Absorbente) y de Urami XXI, S.A. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias, ha aprobado la fusión por absorción de Urami XXI, S.A. por parte de Azpigarri, S.L, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 4 de abril de 2023.

Esta absorción se realiza mediante la integración del patrimonio de la Sociedad Absorbida e implicará la extinción de la misma y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52, apartado 1.º de la LME, de supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único (fusión gemelar). Se ha realizado en consecuencia sin necesidad de que concurren los requisitos determinados en el artículo 49.1 de la LME.

La decisión de fusionar ambas sociedades fue adoptada por el socio único, no habiéndose por tanto dado publicidad al proyecto de fusión, ni habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil. Asimismo, fueron aprobados como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2022.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oposición, en los términos del artículo 44 de la LME.

Bilbao, 19 de abril de 2023.- Administrador solidario de Urami XXI, S.A., y administrador único de Azpigarri, S.L, Don Francisco Javier Imaz Ruiz.

ID: A230014181-1